Naciones Unidas S/2003/468



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de abril de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con mi carta de fecha 15 de enero de 2003 (S/2003/49) y con las consultas ulteriores celebradas con el Gobierno de Liberia sobre el mandato revisado que debe cumplir la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Liberia (UNOL), tengo el honor de informarle de que el Gobierno de Liberia ha aceptado el mandato.

Al ultimar el proyecto de mandato revisado (véase el anexo) se consideró que debía fomentarse la capacidad del Gobierno en los ámbitos de los derechos humanos y la celebración de elecciones, por lo cual se modificaron los artículos d) y f).

Le agradecería que tuviera a bien señalar el proyecto de mandato adjunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad. En caso de que el Consejo apruebe ese mandato será necesario aumentar la plantilla de la UNOL.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

03-33341 (S) 240403 240403

Anexo

Proyecto de mandato revisado de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Liberia

a) Proporcionar, según proceda, buenos oficios y otros servicios para reducir las tensiones fomentando la reconciliación nacional y la solución de conflictos, e incluso apoyando iniciativas sobre el terreno;

b) Apoyar al Gobierno de Liberia en la aplicación de los acuerdos de paz que se adopten;

c) Supervisar la situación política y de seguridad en Liberia e informar al respecto;

d) Promover el respeto de los derechos humanos en Liberia, incluso mediante un diálogo constructivo con el Gobierno de dicho país, prestando especial atención al fomento de la capacidad del Gobierno en este ámbito, y ofreciendo formación en materia de derechos humanos a los servicios de seguridad;

e) Ofrecer asistencia a las autoridades de Liberia y a la población para reforzar las instituciones democráticas y el estado de derecho, incluido el fomento de una prensa independiente y un entorno que permita que los partidos políticos actúen libremente en Liberia;

f) Contribuir a la preparación de elecciones libres e imparciales en 2003, y fomentar la independencia de la Comisión Electoral;

g) Fomentar el diálogo entre el Gobierno de Liberia, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en Liberia;

h) Elaborar, en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados internacionales, una estrategia para establecer la paz en Liberia en la que se integren plenamente los objetivos políticos, la asistencia a programas y consideraciones en materia de derechos humanos;

i) Movilizar el apoyo político nacional e internacional en favor de esa estrategia y supervisar su aplicación para garantizar su continua pertinencia para las prioridades de establecimiento de la paz posteriores al conflicto de Liberia;

j) Proporcionar apoyo sustantivo y el respaldo que proceda a la Oficina de las Naciones Unidas en África occidental, en especial en lo relativo a la evolución de la situación en la subregión de la Unión del Río Mano que pueda afectar a Liberia;

k) Participar en una campaña educativa para presentar las políticas y actividades de las Naciones Unidas para Liberia;

l) Elaborar y aplicar, en cooperación con el Gobierno, estrategias de sensibilización e información y programas para facilitar la aplicación de lo establecido en los párrafos a) y g) *supra*.
